

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: **COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CUIDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA.** Por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CUIDAD DE PALANDA CIA. LTDA.** Y SU REFORMA DE ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CUIDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, el 17 de marzo 1999, aprobada mediante Resolución No.99-3-1-1-127 de 21 de abril de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe el 9 de junio de 1999.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación y ampliación del objeto social de la compañía **COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CUIDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA.** por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CUIDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto otorgada el 6 de abril del 2005 ante el Notario Primero del Loja, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.DSCL.059 de 18 de abril del 2005.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ángel Roa Retete, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Palanda provincia de Zamora Chinchipe.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.DSCL.059 de 18 de abril del 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía **COMPAÑÍA CANTONAL Y PROVINCIAL Y CARGA CUIDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA.** Por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CUIDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **COMPAÑÍA CANTONAL Y** 

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **LOJA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PROVINCIAL Y CARGA CUIDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA. LTDA. por la de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CUIDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

Se reforma el **ARTÍCULO PRIMERO**: La compañía llevara el nombre de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CUIDAD DE PALANDA CIA. LTDA.**

Se reforma el **ARTÍCULO SEGUNDO**: Cuyo objeto social será la prestación del servicio publico de transporte de pasajeros dentro la provincia de Zamora Chinchipe, en vehículos bus tipo costa propios para el cumplimiento de los fines de la Compañía....

Se reforma el **ARTICULO TERCERO**: El domicilio de la compañía es el cantón Palanda provincia de Zamora Chinchipe.

Loja, 18 de abril del 2005.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

LG.
EXT.51
EXP.32048.